



RESOLUCION No. 225-AD-90

Lima, 05 de ABRIL de 1990

Visto el oficio s/n de la Comisión Peruana de Karate Tradicional;

CONSIDERANDO :

Que la Comisión recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial para que la Ing<sup>o</sup> ROSARIO RAMIREZ ROJAS, Secretaria de la indicada Comisión, viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina con la finalidad de asistir a una reunión de coordinación post del V Campeonato Mundial de Karate Tradicional realizado en nuestra capital los días 10 y 11 de marzo del presente año; debiendo viajar el 10 de abril de 1990;

De conformidad con el Art. 9<sup>o</sup> numeral 12 y Art. 77<sup>o</sup> del Decreto Legislativo N<sup>o</sup>328, Ley General del Deporte; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1<sup>o</sup> .- Autorizar a la Comisión Peruana de Karate Tradicional para que su Secretaria, Ing<sup>o</sup> ROSARIO RAMIREZ ROJAS, viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina el 10.4. para asistir a una reunión de coordinación post del "V Campeonato Mundial de Karate Tradicional" realizado en Lima, los días 10 y 11 de marzo del presente año.

ARTICULO 2<sup>o</sup> .- De conformidad con el Art. 77<sup>o</sup>, establecido por el Decreto Legislativo N<sup>o</sup> 328 y reglamentado por el Art. 76<sup>o</sup> del D.S.07-96-ED, la indicada dirigente deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N<sup>o</sup>209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del D.L.22317, modificado por el Art. 2<sup>o</sup> del citado Decreto Legislativo N<sup>o</sup>209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N<sup>o</sup>554 y Normas Modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N<sup>o</sup>056-90-EF de 25.02.90.

ARTICULO 3<sup>o</sup> .- El costo que ocasione el indicado viaje, no afectará el Presupuesto de la Comisión Peruana de Karate Tradicional ni del IPD. Asimismo, no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y Comuníquese.

GERARDO KAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

Res. 225-AD-90

05.4.90



COMISION PERUANA DE KARATE TRADICIONAL

P.A.K.C. : CONFEDERACION PANAMERICANA DE KARATE TRADICIONAL  
I.T.K.F. : FEDERACION INTERNACIONAL DE KARATE TRADICIONAL  
I.P.D. : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Lima, 5 de Abril de 1990

Señor  
Geraído Maruy T.  
Presidente del Consejo  
Nacional de Deportes  
Presente

De nuestra consideración:

Después de haberse efectuado el "V Campeonato Mundial de Karate Tradicional" los días 10 y 11 de Marzo en nuestro país, es necesario que la Ing. Rosario Ramírez Rojas viaje a la ciudad de Buenos Aires-Argentina con la finalidad de asistir a una reunión de coordinación post del citado evento.

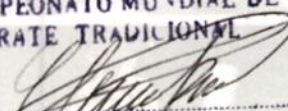
Por tal motivo, mucho le agradeceremos se sirva otorgarnos la resolución de liberación de impuestos respectivos, con la finalidad que emitan el pasaje, el cual correrá por cuenta de nuestra comisión.

La Ing. Rosario Ramírez Rojas estaría viajando a Buenos Aires el día Martes 10 de Abril.


Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, nos reiteramos de usted.

Atentamente

COMISION ORGANIZADORA DEL  
V CAMPEONATO MUNDIAL DE  
KARATE TRADICIONAL

  
EDUARDO SALAS POOLEY  
PRESIDENTE

COMISION ORGANIZADORA DEL  
V CAMPEONATO MUNDIAL DE  
KARATE TRADICIONAL

  
ROSARIO MARILU RAMIREZ ROJAS  
SECRETARIO

V Campeonato  
Mundial de  
Karate Tradicional  
2-3 Diciembre 89 - Lima - Perú